



1 REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
3 COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA
4 LIMITADA, EN LIQUIDACION.-----
5 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, a tres días de Enero del dos mil, ante
9 mi, Abogado **EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,**

10 Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este
11 Cantón, comparece: el señor **GUIDO ROBERTO RAMIREZ**
12 **RAMIREZ,** de estado civil casado, ejecutivo, en su
13 calidad de Gerente y Representante Legal de la
14 compañía **COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA LIMITADA, EN**
15 **LIQUIDACION,** conforme consta de la copia de su
16 nombramiento y además del Acta autorizado por la
17 Junta General Extraordinaria de Socios, que se
18 adjuntan como documentos habilitantes.- El
19 compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
20 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
21 para obligarse y contratar a quien de conocerlo
22 personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto
23 y resultados de esta escritura a la que procede
24 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
25 me presenta la minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**
26 **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Protocolo
27 de escrituras públicas a su cargo, una de
28 reactivación, aumento de capital, reforma de

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 estatutos, que se celebra de conformidad con las
2 cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
3 Intervienen en la celebración de la presente
4 escritura el señor Guido Roberto Ramírez Ramírez
5 en calidad de Gerente y representante legal de
6 COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA LIMITADA, EN
7 LIQUIDACION. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Comercial
8 Ramírez Compañía Limitada se constituyó por
9 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
10 Noveno de éste Cantón, Doctor Miguel Falconí
11 Rodríguez, el veintisiete de septiembre de mil
12 novecientos setenta y siete, e inscrita en el
13 Registro Mercantil el primero de febrero de mil
14 novecientos setenta y ocho; con capital, objeto y
15 demás especificaciones constantes en ese
16 instrumento. Por escritura pública celebrada ante
17 el Notario Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez el
18 veintitrés de septiembre de mil novecientos
19 ochenta y siete, e inscrita en el Registro
20 Mercantil el nueve de noviembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, se aumentó el capital de la
22 compañía y reformaron sus estatutos. Por escritura
23 pública celebrada el siete de octubre de mil
24 novecientos noventa y cuatro ante el Notario del
25 Cantón Abogado Piero Aycart, e inscrita en el
26 Registro Mercantil el ocho de diciembre de mil
27 novecientos noventa y cuatro, se aumentó el
28 capital de la compañía y reformaron sus estatutos.



000003

1 La Superintendencia de Compañías mediante
2 Resolución número noventa y nueve-dos-dos-uno-cero
3 cero cero cero ciento treinta y dos del diecinueve
4 de enero de mil novecientos noventa y nueve e
5 inscrita en el Registro Mercantil el cinco de mayo
6 de mil novecientos noventa y nueve disolvió la
7 compañía por haberse vencido el plazo social.
8 Finalmente la Junta General de Socios celebrada el
9 quince de octubre de mil novecientos noventa y
10 nueve resolvió reactivar la compañía, incrementar
11 el capital y reformar sus estatutos. **TERCERA:**

12 **DECLARACIONES.**- En base de los antecedentes
13 expuestos el señor Guido Roberto Ramírez Ramírez,
14 en cumplimiento de las resoluciones de la Junta
15 General del quince de octubre de mil novecientos
16 noventa y nueve, hace las siguientes
17 declaraciones: a) Que se reactiva la compañía
18 superada la causa que motivó la declaratoria de
19 disolución, prorrogando el plazo de vigencia de la
20 misma, a sesenta años, contados a partir de la
21 fecha de inscripción del contrato de constitución
22 en el Registro Mercantil; b) Que el capital de la
23 compañía se eleva en diez millones de sucres,
24 pasando, en consecuencia, a tener la compañía un
25 capital social de quince millones de sucres,
26 mediante aportaciones en dinero, que hacen los
27 socios, en la forma y modo establecido en la
28 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios,


Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

1 cumplida el quince de octubre de mil novecientos
2 noventa y nueve; c) Que los estatutos de la
3 compañía quedan reformados en sus cláusulas cuarta
4 y sexta, en los términos constantes en el acta de
5 Junta General Extraordinaria del quince de octubre
6 de mil novecientos noventa y nueve, que se
7 acompaña para que forme parte de esta escritura;
8 d) Que la socia suscriptora es de nacionalidad
9 escuatoriana; e) Que los nuevos administradores de
10 la compañía son: Guido Roberto Ramírez Ramírez,
11 Gerente; y, Victoria Ramírez Robles, Presidenta;
12 f) Que por mandato de los artículos once y trece
13 de la Resolución número noventa-tres-uno-uno-tres-
14 cero-once de la Superintendencia de Compañías,
15 publicada en el Registro Oficial del seis de
16 septiembre de mil novecientos noventa y tres. Yo
17 Guido Roberto Ramírez Ramírez, a nombre y en
18 representación de Comercial Ramírez C. Ltda., en
19 Liquidación declaro y acredito, bajo juramento
20 que el aumento de capital social de mi
21 representada se halla debidamente integrado, en
22 los términos de lo resuelto por la Junta General
23 de Socios del quince de octubre de mil novecientos
24 noventa y nueve. Agregue usted señor Notario, las
25 demás cláusulas que se requieren para la validez y
26 perfeccionamiento de esta escritura. Doctor Ruben
27 Morán Sarmiento. Abogado.- Registro número
28 quinientos treinta y tres, del Colegio de Abogados



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑÍA LIMITADA.-

En Guayaquil, a 15 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el local social de la compañía, Eloy Alfaro número setecientos siete de ésta ciudad, siendo las diecinueve horas se reúnen los socios señores: Dr. Rubén Morán Sarmiento propietario de diez participaciones de un mil sures cada una, y Victoria Ramírez Robles propietaria de cuatro mil ochocientas participaciones de un mil sures cada una; con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en atención a la convocatoria formulada por el Gerente, y que aparece publicada en el Diario Expreso del 4 de octubre de 1999, cuyo tenor es el siguiente:

CONVOCATORIA: A Junta General de Socios de Comercial Ramírez C. Ltda., a celebrarse el 15 de octubre de 1999, en el local principal de la compañía, situado en Eloy Alfaro No. 707, a las 19h00, para tratar y resolver lo siguiente: 1) Reactivación de la compañía; 2) Aumento de capital; 3) Reforma de estatutos; y 4) Designación de administradores. Se convoca de manera expresa al Comisario de la compañía, señor Ab. Roberto Villao Rosales. Guayaquil, 29 de septiembre de 1999. Roberto Ramírez Ramírez. Gerente.

Se designa Presidente de la Junta a la señora Victoria Ramírez Robles y Secretario Ad-Hoc. al Dr. Rubén Morán Sarmiento.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno

G U A Y A Q U I L

Por Secretaría se forma la lista de los asistentes, dejándose constancia que todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas, y pagadas en su totalidad y que dan derecho a un voto en las deliberaciones y, que además existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta junta. La Presidenta declara legalmente instalada la sesión poniendo en consideración de los concurrentes **el primer punto** del orden del día; al respecto manifiesta lo siguiente: Que la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 99-2-2-1-0000132 de 19 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1999 disolvió la compañía Comercial Ramírez C. Ltda. por haberse vencido el plazo social de la compañía. Que propone que se reactive la compañía superando la causa que motivó la disolución, y estableciendo un nuevo plazo de vigencia de 60 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, o lo que es lo mismo prorrogar el plazo de vigencia de la compañía a 60 años y pone a consideración de los socios dicha moción, los socios deliberan sobre la moción presentada y resuelven por unanimidad de votos reactivar la compañía, prorrogando el plazo de vigencia de la compañía a 60 años. **En el segundo punto:** Los socios aprueban por unanimidad elevar el capital social de la compañía en S/.10'000.000 para que de S/.5'000.000 que es su actual capital pase a tener un capital de S/.15'000.000; así mismo aprueban los socios por unanimidad que el pago de las participaciones provenientes del aumento de capital se lo haga en numerario. El socio Rubén Morán deja constancia que renuncia a su derecho de preferencia, puesto que no tiene interés en suscribir nuevas participaciones, en su totalidad. En este estado la socia Victoria Ramírez Robles, suscribe 10.000 participaciones de



un mil sucres cada una y paga el 100% del valor de cada una de ellas en numerario, lo que suma S/.10'000.000. En el tercer punto: La Junta resuelve aprobar la siguiente reforma de estatutos: La cláusula cuarta dirá: La compañía tendrá un plazo de vigencia de 60 años, contados desde la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, pero por Resolución de la Junta General de Socios que representen más del 50% del capital social, este puede ser prorrogado, disminuido o resolverse la disolución de la compañía antes del plazo señalado. La cláusula sexta dirá: El capital social de la compañía es de S/.15'000.000 que ~~esta~~ dividido en 15.000 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Los correspondientes certificados de aportación no serán negociables y los socios responderán nada más que por el monto de sus respectivas participaciones. La Junta con el voto unánime de sus integrantes resuelve designar Gerente de la compañía al señor Guido Roberto Ramírez Ramírez y Presidente a la señora Victoria Ramírez Robles, a quienes se pasará por Secretaría los nombramientos respectivos. Finalmente la Junta por decisión unánime de sus integrantes, autoriza al representante legal de la compañía, toda vez que no se ha inscrito el nombramiento del liquidador para que cumpla con todos los trámites legales y administrativos y suscriba la escritura de la reactivación, aumento de capital, y reforma del estatuto social. No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 21h00. Para constancia de lo actuado, firman los socios concurrentes, Presidente y Secretario de la Junta.- f) Dr. Rubén Morán

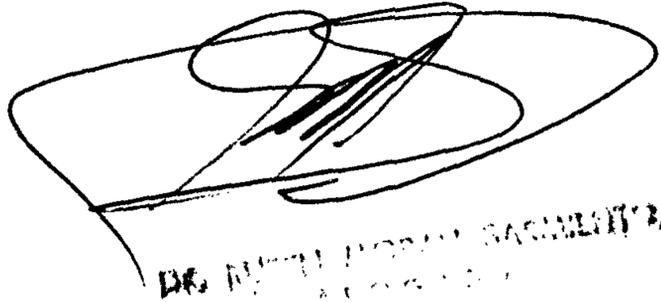
000005

1970
60
2076

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Sarmiento, Secretario de la Junta; f) Victoria Ramírez Robles, Presidenta de la Junta.

Certifico que es copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía. Firma.- Ilegible.- Dr. Rubén Morán Sarmiento, Secretario de la Junta.



DR. RUBÉN MORÁN SARMIENTO
SECRETARIO DE LA JUNTA



Guayaquil, 30 de noviembre de 1998

Señor
GUIDO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de "COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA-LIMITADA" celebrada en esta ciudad el 30 de noviembre de 1998 resolvió por decisión unánime de sus integrantes, ratificarlo a usted, como GERENTE DE LA COMPAÑIA para un período de cuatro años, de conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales.

La compañía fue constituida el 27 de septiembre de 1977 por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, doctor Miguel Falconí Rodríguez e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de febrero de 1978. En el ejercicio de su cargo tendrá usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Deseándole éxito en sus funciones, que do de usted, muy cordialmente.

Dr. Rubén Morán Sarmiento
Presidente de la Junta

Señores
COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA

Acepto el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA que se me ha confiado; ofrezco estricto cumplimiento.
Guayaquil, 30 de noviembre de 1998.

GUIDO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ
Domicilio: Eloy Alfaro 707 y Febres Cordero
C.I.: 090189088-9
Teléfono: 408181
Nacionalidad: Ecuatoriana

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Quinto
Folio(s) 919311 Registro Mercantil No.
24048 Repertorio No. 36243

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 04 de 1998

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

\$/ 60.700

DILIGENCIA: Esta fotocopia es igual al
documento original que se me exhibe, el
mismo que le fue devuelto al interesado,
quedando en mi archivo la fotocopia
respectiva.

3 ENE. 2000

Doy Fe. Guayaquil,

[Signature]
Ab. Eustasio Riquelme
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO GUAYAQUIL





3 del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.- En
4 consecuencia el otorgante se ratifica en el
5 contenido de la minuta inserta la que de
6 conformidad con la Ley queda formalizada a
7 Escritura Pública para que surta sus
8 correspondientes efectos legales.- La cuantía de
9 la presente escritura es tal como consta en la
10 matriz de la misma. El compareciente me exhibió
11 sus respectivas cédulas.- Leída esta escritura de
12 principio a fin, por mí el Notario en alta voz al
13 otorgante, este la aprueba y firma en unidad de
14 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

15
16 SR. GUIDO ROBERTO RAMIREZ RAMIREZ

17 P. LA COMPANIA COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA
18 LIMITADA, EN LIQUIDACION.

19 C.C.No. 0901890889

20 RUC.No. 0990336946001

21

22

EL NOTARIO

23

24

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

25

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
26 CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA
27 DE SU OTORGAMIENTO .-

28



Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
5 GUAYAQUIL

RA-

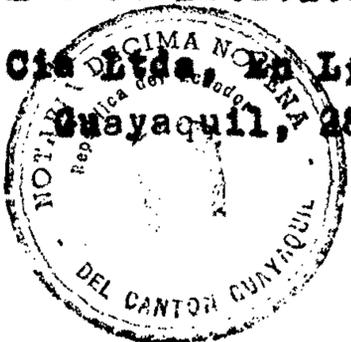
E O N : Siendo como tal que en esta fecha y al margen de la Escritura de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA LIMITADA, EN LIQUIDACION, otorgada ante mi, el tres de Marzo del dos mil, he tomado nota de su APROBACION, según Resolución número 00-G-IJ-000120, suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, el día nueve de Marzo del dos mil .-

Guayaquil, a 23 de Marzo del 2000



Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
E O N

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de este Cantón CERTIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución #00-G-IJ-0001200, de fecha 9 de Marzo del 2.000 expedida por el señor OTTON MORAN RAMIREZ, en la que se aprueba la Reactivación, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía Comercial Ramirez - Cia Ltda. En Liquidación.- DOY FE -
Guayaquil, 23 de Marzo del 2.000

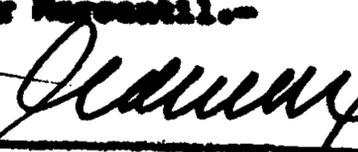


DRA. KETTY ROMOLEROUX
NOTARIA DÉCIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0001200, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el nueve de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de COMERCIAL RAMIREZ COMPANIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"; la FUNDACION DE PLAZO; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fojas 20.728 a 20.740, número 6.020 del Registro Mar -

cantil y anotada bajo el número 7.686 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

0000008


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.346 y 40.066 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.987, en su orden; y, a fojas 57.613 y 23.849 del Registro Mercantil de 1.994 y 1.999, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho de conformidad con la ley, bajo el número 203 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de COMERCIAL RAMIREZ COMPAÑIA LIMITADA "EN LIQUIDACION"; la PROMESA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; en cumplimiento de lo dispuesto -

te en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al aumento de Capital de COMERCIAL BANIKER COMPAÑIA - LIMITADA.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

